

VISTO:

Que el Secretario de Planes de Estudios del CEFAU, Sr. Federico Carlos Córdoba, plantea situación que se generan al revisar el actual sistema de Correlatividades y solicita se garantice un adecuado régimen;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, Arq. Ana María Moeykens (fs. 2 a 5 de la actuación de referencia) indica que lo pedido debe ser analizado desde el punto de vista académico, para hacer las modificaciones necesarias luego de un exhaustivo y profundo estudio sobre el tema; dado que estamos en proceso de revisión del Plan de Estudios 2008 para una nueva acreditación y habiéndose terminado la primera cohorte del Plan:

"...El Plan 2008 en el punto X SISTEMA DE CORRELATIVIDADES establece:

2. CAMBIO DE CICLO FORMATIVO.....

a. Para poder cursar cualquier materia del Ciclo Básico el alumno deberá acreditar el 100% de los créditos obligatorios del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas).

b. Para poder cursar cualquier materia del Ciclo Superior el alumno deberá acreditar el 100% del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas) y el 75 % de los créditos obligatorios del Ciclo Básico ($190 \times 75\% = 142$ créditos) ($26 \times 75\% = 20$ materias aprobadas). En total: ($62 + 142 = 204$ créditos) ($7 + 20 = 27$ materias aprobadas).

3. CURSADO DE ASIGNATURAS CORRELACIONADAS

Para cursar materias Teórico-Prácticas o Taller los alumnos deberán reunir, al momento de la inscripción los siguientes requisitos: cumplir con las correlativas generales de la FAU y las particulares establecidas por cada Cátedra.

Con respecto a lo que informan en la nota "... (se desconoce la resolución, pero tras consultas se llegó a la conclusión de que fue establecido en el año 2010) fue deliberado ante la inminencia del avance de los primeros ingresantes 2008 a tercer año", afirmo que en el año 2010, cuando asumí como Secretaria Académica, el Plan 2008 estaba cargado en el sistema informático con todas las materias que establece el Plan con sus correlativas directas y también las establecidas por la FAU.

Al respecto puedo aclarar lo siguiente:

1- En punto 2.b, quiero indicar que las materias electivas no están consideradas como n° de materias y créditos para pasar de un ciclo a otro según lo establecido en el Plan 2008. El sistema informático creado para implementar dicho plan no tuvo en cuenta ese punto y en este momento las electivas suman créditos y materias para poder avanzar al ciclo Superior. Se realizó la consulta cuando se detectó el problema a los técnicos informáticos los cuales contestaron que no se podía corregir lo que se planteaba. Esto favorece al cursado de los alumnos.

2- Según el Mapa Curricular - Sistema de Correlatividades - se observa que para cursar los Talleres de Arquitectura la única materia correlativa es tener aprobada el Taller de Proyecto Arquitectónico anterior lo cual quiere decir que un alumno puede cursar las materias Taller de Proyecto Arquitectónico III, IV, V y VI sin cursar ninguna materia teórica, ante lo cual me pregunto si es correcto académicamente.

...///

Secretaria de Asuntos Académicos

Avda. Néstor Kirchner 1800 - CP 4000 - Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 436-4093



[Handwritten signature]



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

///...

020

- 3- Analizando el punto 2.b se desliza que un alumno puede inscribirse en las asignaturas del Taller de Proyecto VII y VIII sin haber cursado ninguna de las Estructuras o ninguna de las Construcciones o ninguna de las Historias o ninguna de los Acondicionamientos e Instalaciones. Me pregunto si académicamente esto está bien.
- 4- Quiero suponer, que por los dos puntos anteriores (2 y 3), se cargó en el sistema, oportunamente, no tengo conocimiento del cuando se hizo, (vuelvo a decir gestión en la que yo no participé dado que el sistema se cargó en el 2008), que para cursar materias o Talleres deben poseer el año ante precedente aprobada mas la correlativa directa. Esto fue variando año a año a pedido de los estudiantes, tal es así que en la actualidad para cursar los Talleres pueden inscribirse y aprobar los mismos adeudando una materia del año ante precedente y teniendo aprobada una materia del año precedente más la correlativa directa (número, este último, que fue variando de acuerdo a pedidos de estudiantes a lo largo de los años)

Todos estos problemas fueron detectados oportunamente, pero para poder solucionarlos era necesario:

- En el caso de las materias electivas modificar el sistema informático.
- Para considerar los puntos 2 y 3 creo que es necesario un estudio desde el punto de vista académico y no únicamente operativo y casuístico como fueron los pedidos en su oportunidad.

Con respecto a respetar lo establecido en el Plan 2008, quiero decir que a pedido de estudiantes se aprobó por distintas Resoluciones del Honorable Consejo Directivo varias excepciones para cursar materias no respetando las correlatividades del Plan 2008, por ejemplo:

- reducir el número de materias para comenzar con el Proyecto Final, tener aprobadas en una primera instancia 45 y luego se bajó a 44 materias y no 48 como establece el Plan 2008;
- cursar la Práctica Profesional Asistida teniendo 42 materias aprobadas y no las 48 como establece el Plan de Estudios 2008;
- Cursar Taller de Urbanismo I teniendo regular Urbanística I para la Inscripción y aprobada en el momento de aprobar el Taller. En este año se aprobó volver nuevamente a lo solicitado en el Plan 2008.
- cursar Taller de Urbanística II teniendo aprobada Taller de Urbanismo I y Urbanística II regular para la inscripción y aprobadas en el momento de aprobar el Taller de Urbanística II, cuando el Plan 2008 pide como correlativa directa tener aprobada Urbanística II y Taller de Urbanismo I.
- cursar Economía de la Construcción I teniendo Construcciones II regular y Estructuras II aprobada cuando el Plan 2008 solicita Construcciones III y Estructuras II aprobadas.
- Entre otras....."

Que las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamentos producen aconsejamiento de Fs.6 a 12 e incorporan Anexo I: Fs.13 a 17; manifestando:



Secretaria de Asuntos Académicos

Avda. Doctor Kirchner 1800 - CP 4000 - Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 436-4093

...///

"...Con fecha 01 de julio llega a tratamiento de la Comisión Conjunta los temas involucrados en el Expte y Actuaciones de referencia que tratan sobre las correlatividades del Plan de Estudio 2008...."

"...Analizando las Resoluciones del HCS y sobre todo la 2606/007 (aprobatoria PE 2008) en su parte resolutive Art 2°.- dice "Establecer que el sistema de correlatividades de materias es competencia del Consejo Directivo, conforme a lo previsto por el Art. 50, Inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán." Por lo que debería haberse dictado alguna resolución al efecto en el año 2008 momento de implementarse el nuevo Plan de Estudio. (Que daría el fundamento de lo que se carga en el sistema informático)

En relación a lo cargado en el sistema informático Secretaria Académica expresa textualmente (Fs. 3) *"en el año 2010, cuando asumí como Secretaria Académica, el Plan 2008 estaba cargado en el sistema informático con todas las materias que establece el Plan con sus correlativas directas y también las establecidas por la FAU"*.

Lo que quiere decir que también se agregaron otras condiciones a las ya establecidas. De acuerdo al material existente en la FAU relacionado al tema, existe solo la Resolución del HCD número 063 del 05 de septiembre de 2007 (previa a la aprobación del HCS y Ministerio). Resolución que aprueba en forma integral el Plan de Estudio 2008 donde se incluye las correlativas. (Sistema de correlatividades) y se la eleva al Consejo Superior.

Por ello se supone que éstas son las únicas aprobadas por el HCD en el momento de la implementación del Plan de Estudio en 2008. La Resolución de la FAU indica que las reglamentaciones que pautan el sistema de correlatividades se encuentran en el anexo reglamentario. No se tiene dicho instrumento salvo el organigrama que acompaña a la presentación del Plan.

Situación actual

Es evidente que por diversas razones las correlatividades previstas, para el Plan de Estudio 2008, han sido modificadas parcialmente en distintas ocasiones y por diversos motivos algunos académicos, existiendo además algunas que fueron incorporadas al sistema informático previo al 2010. Estos cambios han sido realizados sin ninguna visión global de las mismas e incorporan y superponen algunas correlatividades generales del Plan de Estudio 1979/3.

Estando la FAU en proceso de revisión y autoevaluación del Plan de Estudios 2008 para una nueva acreditación y habiéndose terminado la primera cohorte del Plan, es oportuno en este momento realizar un análisis a fondo de las mismas de tal forma que sirvan de base para la normalización del sistema de correlatividades y atienda a lo requerido en la nueva presentación a la acreditación (autoevaluación) y sobre todo para que la carga en el sistema informático SIU GUARANÍ previsto se lo haga a conciencia.

Para ello se plantea en primer lugar el diagnóstico de la situación actual.

ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

A continuación se explicita el sistema de correlatividades aprobado por Res.63/07 HCD:

CICLOS

- 0 Módulo de articulación con el Nivel Medio
- 1 Ciclo Introductorio (primer nivel)
- 2 Ciclo Disciplinar Básico (2do; 3er y 4to nivel)

...///





- 3 Ciclo Disciplinar Superior (5to nivel)
- 4 Ciclo Disciplinar Especializado (corresponde a Proyecto Final y PPA)

SISTEMA CORRELATIVIDADES CRITERIOS GENERALES

- a) Establecer requerimientos globales en los cambios de ciclo, propendiendo a lograr nivelaciones formativas y transferencias adecuadas a las características de cada estadio.
- b) Establecer correlatividades particulares en las asignaturas seriadas de cada área en relación a los incrementos de complejidad, necesidad de integración y profundidad de sus contenidos.

CORRELATIVIDADES GENERALES

Inicio del Cursado de La Carrera

Para iniciar el cursado de las asignaturas específicas de la carrera deberá acreditar el cursado del módulo de articulación con el Nivel Medio

Cambio de Ciclo Formativo

A los efectos de establecer un sistema de correlatividades global en los cambios de ciclo, equitativo con las cargas horarias de las asignaturas involucradas, se establecerán requisitos en orden a los créditos que dichas asignaturas representan.

a. Para poder cursar cualquier materia del Ciclo Básico el alumno deberá acreditar el 100% de los créditos obligatorios del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas).

b. Para poder cursar cualquier materia del Ciclo Superior el alumno deberá acreditar el 100% del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas) y el 75% de los créditos obligatorios del Ciclo Básico ($190 \times 75\% = 142$ créditos) ($26 \times 75\% = 20$ materias aprobadas). En total: ($62 + 142 = 204$ créditos) ($7 + 20 = 27$ materias aprobadas).

Cursado de Asignaturas Correlacionadas

Para cursar materias Teórico-Prácticas o Taller los alumnos deberán reunir, al momento de la inscripción, los siguientes requisitos: cumplir con las correlativas generales de la FAU y las particulares establecidas por cada Cátedra.

En general, para poder cursar una asignatura, será necesario tener aprobadas o regularizadas las asignaturas correlativas anteriores.

Ver correlativas particulares en la ficha de cada asignatura.

Aprobación de Asignaturas Correlacionadas

Para aprobar una asignatura será necesario tener aprobadas o regularizadas las asignaturas correlativas anteriores.

Ver correlativas particulares en la ficha de cada asignatura

Fin del Cursado de la Carrera

Para poder iniciar el Proyecto Final de Carrera y la Práctica Profesional Asistida el alumno deberá acreditar el 100% de los créditos obligatorios del Ciclo Introductorio, Básico y Superior y el 100% de los créditos electivos del Ciclo Básico y Superior ($62 + 190 + 52 + 24 = 328$ créditos) ($7 + 26 + 7 + 6 = 46$ materias aprobadas).

Material adicional Consultado:

- a) **Todas las Resoluciones del HCD que de alguna forma hayan definido o cambiado las correlatividades de electivas y materias obligatorias:**

Resolución 412/2012

Resolución 183/2012

Resoluciones pendientes de 2015 presentada por la Dra. Arq. Clara Ben Altabef y Arq Héctor Bomba

- b) **Opiniones de Secretaria Académica**

...///





///...

Las materias electivas no están consideradas como n° de materias y créditos para pasar de un ciclo a otro según lo establecido en el Plan 2008. El sistema informático creado para implementar dicho Plan no tuvo en cuenta ese punto y en este momento las electivas suman créditos y materias para poder avanzar al Ciclo Superior. Se realizó la consulta cuando se detectó el problema a los técnicos informáticos los cuales contestaron que no se podía corregir lo que se planteaba. Esto favorece al cursado de los alumnos.

Según el Mapa Curricular - Sistema de Correlatividades - se observa que para cursar los Talleres de Arquitectura la única materia correlativa es tener aprobada el Taller de Proyecto Arquitectónico anterior lo cual quiere decir que un alumno puede cursar las materias Taller de Proyecto Arquitectónico III, IV, V Y VI sin cursar ninguna materia teórica, ante lo cual me pregunto si es correcto académicamente.

Se aprobó por distintas Resoluciones del Honorable Consejo Directivo varias excepciones para cursar materias no respetando las correlatividades del Plan 2008, por ejemplo:

- Reducir el número de materias para comenzar con el Proyecto Final, tener aprobadas en una primera instancia 45 y luego se bajó a 44 materias y no 48 como establece el Plan 2008.
- Cursar la Práctica Profesional Asistida teniendo 42 materias aprobadas y no las 48 como establece el Plan de Estudios 2008.
- Cursar Taller de Urbanismo I teniendo regular Urbanística I para la inscripción y aprobada en el momento de aprobar el Taller. En este año se aprobó volver nuevamente a lo solicitado en el Plan 2008.
- Cursar Taller de Urbanística II teniendo aprobada Taller de Urbanismo I y Urbanística II regular para la inscripción y aprobadas en el momento de aprobar el Taller de Urbanística II, cuando el Plan 2008 pide como correlativa directa tener aprobada Urbanística II y Taller de Urbanismo I.
- Cursar Economía de la Construcción I teniendo Construcciones II regular y Estructuras II aprobada cuando el Plan 2008 solicita Construcciones III y Estructuras II aprobadas.

c) Opiniones de cátedras y sus fundamentos

Historia I, II y III Consideran que actualmente cumplen con las condiciones de correlatividades establecidas en el Plan de Estudio 2008 y no es necesario modificarlas

Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión:

Las asignaturas:

TECNOLOGIA

ESTRUCTURAS I

ESTRUCTURAS II

ESTRUCTURAS III

CONSTRUCCIONES I

ACONDICIONAMIENTO NATURAL

ECONOMIA DE LA CONSTRUCCION II

LEGISLACION Y EJERCICIO PROFESIONAL

Consideran que actualmente cumplen con las condiciones de correlatividades establecidas en el Plan de Estudio 2008 y no es necesario modificarlas

CONSTRUCCIONES II

CONSTRUCCIONES III

ACONDICIONAMIENTO ARTIFICIAL

Consideran que actualmente cumplen con las condiciones de correlatividades establecidas en el Plan de Estudio 2008 y es necesario modificarlas

...///





///...

DISEÑO DE INSTALACIONES I
DISEÑO DE INSTALACIONES II
ECONOMIA DE LA CONSTRUCCION I

Consideran que actualmente no cumplen con las condiciones de correlatividades establecidas en el Plan de Estudio 2008 y es necesario modificarlas

d) Opiniones de Institutos al respecto

- El IDA no ha opinado específicamente sobre correlatividades pero si es interesante ver lo expresado en las encuestas.
- En dicha encuesta surge con claridad que el área Arquitectura supone que las otras áreas tienen una carga horaria excesiva y que ocupan además espacios extras para el desarrollo de sus temas y que esto afecta el desempeño de Taller.
- Sobre cantidad de materias del Plan de Estudio 2008, les parece excesiva.
- La división en Ciclos adecuada
- Los contenidos de las áreas de Comunicación y Forma, Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, Historia y Teoría de la Arquitectura que actualmente contempla el Plan de Estudios 2008 son excesivos
- Problemas de las otras asignaturas, repeticiones de contenidos
- La transferencia de contenidos de las áreas de Comunicación y Forma, Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, Historia y Teoría y su aplicación en el Taller de Proyecto es principalmente dificultosa
- Ante la pregunta ***¿En el caso que piense que el Plan debería ser reformulado, que otras correcciones sobre temas no incluidos en esta encuesta cree que deberían considerarse?*** responden:

Flexibilizar al máximo la posibilidad de cursado eliminando las correlatividades. Posibilidad de elegir qué cursar y que cada estudiante pueda "diseñar" su propio Plan.

Horarios alternativos que incluyan el nocturno y Talleres de Verano.

Finalización de cada curso por finalización del trabajo y no por calendario de Facultad (a la manera de los proyectos Finales).

Fomentar las modalidades semi presenciales y a distancia, con ayuda de la tecnología.

Incentivar la pronta culminación de la Carrera, priorizando en los casos de opciones a los que estén más próximos a recibirse.

Complementar la opción de cursado de Taller de Proyectos, con una norma que restrinja la posibilidad de cursar dos años consecutivos en un mismo Taller.

Consulta A Profesores

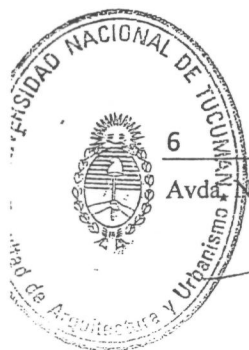
Se envió formularios de consulta a todos los Profesores responsables de Cátedra los cuales fueron respondidos parcialmente.

Se tuvo reunión con integrantes del IDA (propuestas dispares y conceptuales) proponen continuar con el tema. Se inclinan por el análisis de ciclos.

Aconsejamiento:

La Comisión Conjunta luego de analizar todos los antecedentes y opiniones de la comunidad académica de la facultad eleva a consideración del HCD un nuevo Sistema de Correlatividades para alumnos que cursan el Plan 2008 que se entiende como la orientación del recorrido de la carrera a seguir por los estudiantes el cual está definido por:

...///





- ✓ Criterios académicos que promueven la articulación entre las diversas áreas de conocimiento que concurren en el proceso de formación profesional del Arquitecto.
- ✓ Atender la complejidad de los niveles de abordaje con que estos campos son estructurados en función de facilitar su progresiva interiorización por parte de los alumnos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento ordenado de los Ciclos, en tantas etapas de formación diferenciales en relación a objetivos y contenidos específicos, articulados con un sentido formativo propio o particular.

Según el Mapa Curricular - *Sistema de Correlatividades actual* - se observa que para cursar los Talleres de Proyecto Arquitectónico, en sus diferentes niveles, el único requisito es haber aprobado el Taller de Proyecto Arquitectónico anterior lo cual determina que un alumno puede cursar las materias Taller de Proyecto Arquitectónico III, IV, V y VI sin haber cursado ninguna materia teórico-práctica. A manera de cubrir este problema es que surge la incorporación (superposición) de aprobación de los requisitos Plan 79. Cuestión que no es deseable ya que esta situación deja librado al azar qué materias deben ser aprobadas, que puede o no ser la que se considera académicamente necesaria.

Sobre éste último aspecto se trabajó con detalle adoptando como criterio considerar conjuntamente los diferentes niveles de complejidad de los Talleres de Proyecto Arquitectónico y los conocimientos requeridos a las materias teórico-prácticas

Por todo lo expuesto la propuesta contempla en general los siguientes aspectos:

- 1) Mantener el sistema general de correlatividades y la organización por Ciclos con los porcentajes de materias propuestos por el Plan 2008 excepto la inscripción al Proyecto Final de Carrera el cual exige que todas las asignaturas de los tres Ciclos estén en condición de regular y aprobadas: Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.
- 2) Establecer como condición general que para cursar una determinada asignatura deberá tener aprobada la ante precedente y regular la precedente.
- 3) Mantener las correlatividades particulares que exigen las diferentes asignaturas con el fin de que los alumnos cuenten con los conocimientos previos necesarios para el cursado.
- 4) Se propone un sistema de correlatividades para los Talleres de Proyecto Arquitectónico TPA correspondientes al 2º Ciclo de la Carrera. La propuesta se basa en considerar la estructura de desarrollo de los TPA con su complejidad en cada nivel y año de la Carrera y con los conocimientos y habilidades, adquiridos en las diferentes asignaturas de la Carrera, requeridos para llevarlos a cabo. El planteo toma como base la estructura planteada por el menos en dos Talleres, con la propuesta de temas a desarrollar en cada año. Así quedaría el siguiente esquema:
 - Cada TPA es correlativo al inmediato precedente, hasta el Proyecto Final
 - Para cursar TPA III es necesario tener regular: Técnicas Digitales I, Regular Morfología II y Regular Historia I; tener aprobada Estructura I.
 - Para cursar TPA IV es necesario tener aprobada Técnicas Digitales I, Construcciones I y Acondicionamiento Natural y regular Teoría de la Arquitectura.
 - Para cursar TPA V es necesario tener regular Técnicas Digitales II y Morfología III; aprobada Construcciones II y Diseño de Instalaciones I.
 - Para cursar TPA VI es necesario tener aprobada Estructuras II y regular Diseño Instalaciones II.

...///

Secretaría de Asuntos Académicos

Avda. Néstor Kirchner 1800 - CP 4000 - Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 436-4093





FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

///...

- Para cursar TPA VII es necesario tener aprobada Urbanística I
- Para cursar TPA VIII es necesario tener regular Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.
- 5) Para Inscribirse en PFC es necesario tener regulares todas las asignaturas de los tres ciclos y aprobadas Diseño de Instalaciones II, Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.
- 6) Las materias Electivas proponen la correlatividad con las asignaturas afines a los contenidos abordados.
- 7) Se propone instrumentar la participación de las asignaturas que se vinculan con los temas a desarrollar en los diferentes TPA como una instancia de apoyo al desarrollo de los ejercicios prácticos y también como una forma de propiciar la integración de los contenidos teóricos con los ejercicios de diseño desarrollados en la Carrera..."

Que en sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la FAU de fecha 10-12-15, se resolvió aprobar el mismo por 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) votos negativos y 0 (cero) abstenciones el dictamen de la Comisión Conjunta;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

(En sesión Extraordinaria del 10-12-15)

RESUELVE

Art.1º.- Aprobar el nuevo **"SISTEMA DE CORRELATIVIDADES PLAN DE ESTUDIO 2008"**, el que figura como Anexo I de la presente Resolución y el que contempla en general los siguientes aspectos:

- Mantener el Sistema General de Correlatividades y la organización por Ciclos con los porcentajes de materias propuestos por el Plan de Estudio 2008, excepto la inscripción al Proyecto Final de Carrera el cual exige que todas las asignaturas de los tres ciclos estén en condición de regular y aprobadas: Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.
- Establecer como condición general que para cursar una determinada asignatura deberá tener aprobada la ante precedente y regular la precedente.
- Mantener las correlatividades particulares que exigen las diferentes asignaturas con el fin de que los alumnos cuenten con los conocimientos previos necesarios para el cursado.
- Para el Sistema de Correlatividades de los Talleres de Proyecto Arquitectónico TPA correspondientes al 2º Ciclo de la Carrera, considerar la estructura de desarrollo de los TPA con su complejidad en cada nivel y año y con los conocimientos y habilidades, adquiridos en las diferentes asignaturas de la Carrera, requeridos para llevarlos a cabo.
Quedando de acuerdo al siguiente esquema:

...///



Secretaría de Asuntos Académicos

Avda. Néstor Kirchner 1800 - CP 4000 - Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 436-4093

[Handwritten signatures]

- Cada TPA es correlativo al inmediato precedente, inclusive el Proyecto Final

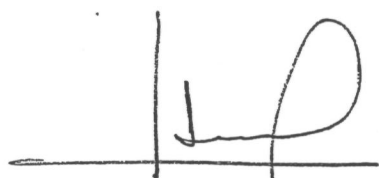
Para cursar	Es necesario tener	
	REGULAR	APROBADA
TPA III	Técnicas Digitales I Morfología II Historia de la Arquitectura I	Estructura I
TPA IV	Técnicas Digitales I Construcciones I Acondicionamiento Natural	Teoría de la Arquitectura
TPA V	Técnicas Digitales II Morfología III	Construcciones II Diseño de Instalaciones I
TPA VI	Diseño Instalaciones II	Estructuras II
TPA VII	-----	Urbanística I
TPA VIII	Acondicionamiento Artificial Construcciones III Estructuras III	-----

- Para inscribirse en PFC es necesario tener regulares todas las asignaturas de los tres Ciclos y aprobadas: Diseño de Instalaciones II, Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.
- Las materias Electivas proponen la correlatividad con las asignaturas afines a los contenidos abordados.
- Se propone instrumentar la participación de las asignaturas que se vinculan con los temas a desarrollar en los diferentes TPA como una instancia de apoyo al desarrollo de los ejercicios prácticos y también como una forma de propiciar la integración de los contenidos teóricos con los ejercicios de diseño desarrollados en la Carrera.

Art.2º.- Dejar sin efecto toda reglamentación anterior que se oponga a la presente.-

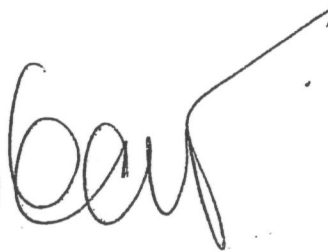
Art.3º.- Hágase saber, tome razón Dirección Alumnos, comuníquese y gírese a las distintas Cátedras de la FAU para su conocimiento. Cumplido, archívese.-

IS



Arq. ANA MARIA MOEYKENS
SEC. ASUNTOS ACADÉMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.





Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

ANEXO I

SISTEMA CORRELATIVIDADES PLAN ESTUDIO 2008

PRIMER CICLO

Primer Nivel: Condición general: deberá acreditar el cursado del módulo de articulación con el Nivel Medio

Materias Teóricas Prácticas

Sistemas de Representación 8 créditos. - 8 hs/s - 96 hs.

Morfología I 6 créditos. - 6 hs/s - 72 hs.

Matemática Aplicada 8 créditos - 8 hs/s - 96 hs.

Introducción Técnica 4 créditos. - 4 hs/s - 48 hs.

Cultura y Producción Arquitectónica 4 créditos. - 4 hs/s - 48 hs.

Tecnología 8 créditos - 8 hs/s - 96 hs.

Correlativas

- Aprobada Introducción Técnica ✓
- Regular Sistemas de Representación ✓

Taller Introducción Proyecto Arquitectónico

a Taller de Proyecto 24 créditos. - 24 hs/s - 288 hs.

Carga Horaria Total del Primer Nivel 744 hs.

Créditos del Primer Nivel 62 créditos.



10

Secretaria de Asuntos Académicos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

2º CICLO - GRADO: DISCIPLINAR BASICO

Condiciones generales: Acreditar el 100% de los créditos obligatorios del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas).

SEGUNDO NIVEL

Materias Teóricas Prácticas

Técnicas Digitales I 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

Morfología II 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

Estructuras I 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

Construcciones I 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

Acondicionamiento Natural 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

Historia de la Arquitectura I 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

Teoría de la Arquitectura 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

Taller Proyecto Arquitectónico

Taller de Proyecto Arquitectónico I 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

Taller de Proyecto Arquitectónico II 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

— Taller de Proyecto Arquitectónico I

Carga Horaria Total del Segundo Nivel 792 hs.

Créditos del Segundo Nivel 66 créd





FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

TERCER NIVEL

Materias Teóricas Prácticas

Técnicas Digitales II 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

— Aprobada Técnicas Digitales I

Morfología III 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

— Aprobada Morfología II

Estructuras II 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

— Para Inscripción regular: Estructuras I y Construcciones I

— Aprobada Construcciones I

Construcciones II 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

— Materias Aprobadas: Construcciones I y Estructuras I

Construcciones III 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

— Materias Aprobadas: Construcciones II y Estructuras II

Diseño de Instalaciones I 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

— Para Inscripción regular Acondicionamiento Natural

Historia de la Arquitectura II 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

— Aprobada Historia de la Arquitectura I

Taller Proyecto Arquitectónico

Taller de Proyecto Arquitectónico III 12 créd. - 12 hs/s - 144 hs.

— Tener aprobado Taller de Proyecto Arquitectónico II

— Tener aprobada Estructura I

— Tener Regular Técnicas Digitales I, Regular Morfología II y Regular Historia I.

Taller de Proyecto Arquitectónico IV 12 créd. - 12 hs/s - 144 hs.

— Taller de Proyecto Arquitectónico III

— Tener Aprobada Técnicas Digitales I, Aprobada Construcciones I y Aprobada Acondicionamiento Natural y Regular Teoría de la Arquitectura.

Materia Electiva I 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

Carga Horaria Total del Tercer Nivel 816 hs.

Créditos del Tercer Nivel 68 créd

12

Secretaría de Asuntos Académicos

Avda. Néstor Kirchner 1800 - CP 4000 - Tucumán (Rep. Argentina) - ☎ +54 381 436-4093





CUARTO NIVEL

Materias Teóricas Prácticas

Estructuras III 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

- Materias aprobadas: Estructuras I y Construcciones I
- Materias regulares: Estructuras II y Construcciones II

Diseño de Instalaciones II 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

- Para Inscripción Regularizadas: Estructuras II; Construcciones II, y aprobado Diseño de Instalaciones I

Acondicionamiento Artificial 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

- Aprobado Acondicionamiento Natural y TPA IV y Regularizadas: Estructuras II; Construcciones II

Economía de la Construcción I 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

- Materias Aprobadas: Taller de Proyecto Arquitectónico IV, Construcciones II y Diseño de Instalaciones I
- Materias Regulares: Estructuras II

Historia de la Arquitectura III 6 créd. - 6 hs/s - 72 hs.

- Materias Aprobadas: Teoría de la Arquitectura y Morfología II
- Materias Regulares: Historia de la Arquitectura II

Urbanística I 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

- Teoría de la Arquitectura aprobada

Taller Proyecto Arquitectónico

Taller de Proyecto Arquitectónico V 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

- Aprobado Taller de Proyecto Arquitectónico IV
- Tener Regular Técnicas Digitales II y Morfología III, Aprobada Construcciones II, Aprobada Diseño de Instalaciones I.

Taller de Proyecto Arquitectónico VI 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

- Taller de Proyecto Arquitectónico V
- Tener Aprobada Estructuras II y Regular Diseño Instalaciones II

Materia Electiva II 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

Materia Electiva III 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.





FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

Carga Horaria Total del Cuarto Nivel 816 hs.

Créditos del Cuarto Nivel 68 cré.

Carga Horaria Total del Segundo Ciclo 2424 hs.

Total de Créditos del Segundo Ciclo 202 cré.

Arq. ANA MARIA MOEYKENS
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

3º CICLO - GRADO: DISCIPLINAR SUPERIOR

Condiciones Generales: acreditar el 100% del Ciclo Introductorio (62 créditos) (7 materias aprobadas.) y el 75% de los créditos obligatorios del Ciclo Básico ($.190 \times 75\% = 142$ créditos) ($26 \times 75\% = 20$ materias aprobadas.). En total: ($62 + 142 = 204$ créditos) ($7 + 20 = 27$ materias aprobadas).

QUINTO NIVEL

Materias Teóricas Prácticas

Economía de la Construcción II 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

— Materias aprobadas: Economía De La Construcción I

Legislación y Ejercicio Profesional 8 créd. - 8 hs/s - 96 hs.

— Aprobada Economía de la Construcción II

Urbanística II 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

— Aprobada Urbanística I y regular Historia Arquitectura III

Taller Proyecto Arquitectónico

Taller de Proyecto Arquitectónico VII 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

— Taller De Proyecto Arquitectónico VI
— Tener aprobada Urbanística I

Taller de Proyecto Arquitectónico VIII 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

— Taller De Proyecto Arquitectónico VII
— Tener Regular Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III

Taller de Urbanismo y Planificación I 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

— Urbanística I aprobada

Taller de Urbanismo y Planificación II 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

— Aprobada Urbanística II y Técnicas Digitales II Regular
— Aprobada Taller Urbanismo y Planificación I

Materia Electiva IV 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

Materia Electiva V 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.

Materia Electiva VI 4 créd. - 4 hs/s - 48 hs.





FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

020

Carga Horaria Total del Quinto Nivel 768 hs.

Créditos del Quinto Nivel 64 cré.

Arq. ANA MARIA MOEYKENS
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

020- CICLO DISCIPLINAR ESPECIALIZADO (CORRESPONDE A PROYECTO FINAL Y PPA)

Condiciones generales: tener regulares todas las asignaturas de los tres ciclos y aprobadas Diseño de Instalaciones II, Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.

PFC – PPA

Proyecto Final de Carrera 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

- 2° Ciclo Aprobado Completo
- Para Inscribirse en PFC tener regulares todas las asignaturas del 3er ciclo y Aprobadas Diseño de Instalaciones II, Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.

Práctica Profesional Asistida 12 créd. -12 hs/s -144 hs.

- 2° Ciclo Aprobado Completo
- Para Inscribirse en PFA tener regulares todas las asignaturas del 3er ciclo y Aprobadas Diseño de Instalaciones II, Acondicionamiento Artificial, Construcciones III y Estructuras III.

ARQ. ANA MARIA MOECKENS
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.

Dra. Arq. OLGA PATETELINI DE KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.